



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Verbal – Declaración Nulidad Absoluta.
Radicado: 05001-40-03-024-2019-01286-00.
Demandante: Ignacio Betancur Toro.
Demandado: Felipe de Jesús Betancur Patiño.
Decisión: **Requiere a la parte actora.**
Estado electrónico: **136 del 26 de noviembre de 2020.**

De conformidad al memorial allegado por la parte actora, donde solicita la terminación del proceso, **SE REQUIERE** para que en el término de cinco **(5)** días dé claridad al Despacho, si lo pretendido por el apoderado es el desistimiento de las pretensiones consagrado en el artículo 314 del C.G.P, así lo deberá manifestar, o por el contrario, sírvase señalar la figura procesal. Lo anterior, teniendo en cuenta que las partes ya han conciliado sus diferencias **por fuera** de esta sede judicial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

04978d48f9ef520204894e87d2290892bcc6fec81d415beeb0e6024125ff462d

Documento generado en 25/11/2020 08:34:19 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>